

DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES

El Reglamento Orgánico de los Centros (Decreto 328/2010, de 13 de julio) ha regulado la creación de una figura en nuestros colegios: el **Delegado o Delegada de padres y madres**.

¿Qué es un Delegado/a de padres y madres?

Es aquel padre o madre que ha sido elegido por el resto de las familias de un curso y cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y el rendimiento educativo. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo. De dicho acto de elección se levantará acta.

Competencias de los delegados/as de padres y madres.

1. Ser los representantes de los padres y madres del alumnado del curso, siendo enlace entre el colegio, el tutor o tutora y las familias del grupo.
2. Ser colaboradores activos en aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y del colegio. Entre estas colaboraciones podemos citar:
 - Reforzar las normas establecidas para mejorar el funcionamiento y la convivencia.
 - Fomentar en el resto de padres la importancia del trabajo y estudio de sus hijos/as.
 - Animar a las familias a mantener reuniones periódicas con el tutor/a y a respetar los acuerdos y compromisos a los que se haya llegado.
 - Ayudar al profesorado en la organización y/o desarrollo de las actividades complementarias: salidas fuera del colegio o actividades en el colegio.
3. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que cuente con la formación suficiente para poder intervenir y sea demandado por las partes implicadas.
4. Ser enlace entre la familia y la tutoría, la AMPA y el Equipo Directivo, recogiendo propuestas preventivas y de actuación para aquellos aspectos susceptibles de mejora.
5. Fomentar la tutoría de padres, intentando en colaboración con el tutor/a de que asistan al colegio aquellas familias cuyos hijos/as planteen problemas de convivencia o no tengan un rendimiento adecuado, con objeto de buscar propuestas de mejora.
6. Convocar reuniones con las familias, previo acuerdo con la dirección y el tutor/a del grupo, para realizar las informaciones oportunas, analizar posibles problemáticas que afectan al grupo, buscar soluciones y hacer peticiones al AMPA o al Equipo Directivo.
7. Otras que se puedan ir determinando.

Estructuras de participación:

1. La Asamblea de padres y madres de cada curso.

Debe servir para que el delegado o delegada reciba las inquietudes, propuestas, mejoras, etc. y para que el delegado transmita las medidas, acuerdos o decisiones que se adopten. Se reunirá al menos una vez para la elección del delegado/a (los próximos cursos en la primera reunión general) y cuantas veces decidan sus miembros a lo largo del curso.

2. La Comisión de aula.

Estará formada por el tutor/a y el delegado/a. Ambos deberían mantener reuniones de forma periódica para hacer un seguimiento de la marcha del grupo, proponer medidas y hacer aportaciones o propuestas que contribuyan a la mejora general o a las situaciones individuales que puedan presentarse.

3. Las Juntas de delegados de padres y madres.

Una vez hayan sido nombrados todos los delegados/as de clase, estos serán registrados debidamente en el sistema Séneca e informados por el equipo directivo nuevamente de sus funciones, dando a conocer los canales oficiales de comunicación y la posibilidad de contactar con el presidente/a AMPA del colegio vía iPasen para canalizar de esta forma cualquier inquietud del "sector familias".

No obstante cualquier delegado/a de clase podrá trasladar personalmente a cualquier miembro del equipo directivo cualquier cuestión del sector familia a través de los canales oficiales y/o personalmente siempre que sea en el desempeño de sus funciones.

Proceso de elección de los delegados/as de padres y madres:

Serán elegidos en la primera reunión general por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres de cada curso. De dicho acto de elección se levantará acta.

Estrategias de comunicación entre delegado/a y familias:

- Presencial en el propio colegio a primera hora de la mañana o a la finalización de la jornada.
- Facilitándose los números de teléfonos.
- Intercambiando los correos electrónicos.
- Otras que estimen sus miembros.

Uso de la app iPasen como herramienta de comunicación.

Ante la posibilidad existente de comunicación interna con la herramienta iPsen entre los delegados/as de padres y madre con el resto de familias de su unidad, este Consejo Escolar ve la necesidad de regular su uso para mantener el rigor de dicho canal y no cargar de mensajes que puedan perjudicar la comunicación del tutor/a con el resto de familias del grupo.

Es por ello que las comunicaciones que los delegados/as de padre y madres podrán realizar desde este canal se limitarán a las recogidas a continuación.

- Convocar asambleas de padres y madres previo acuerdo con la dirección y el tutor/a en las que tendrán la posibilidad de recibir las inquietudes, propuestas, mejoras, etc. y posteriormente poder transmitir las propuestas, acuerdos o decisiones que se adopten que contribuyan a la mejora general o a las situaciones individuales que puedan presentarse a los tutores/as, representantes de los padres del Consejo Escolar, AMPA y/o Equipo Directivo.
- Ayudar al profesorado en la organización y/o desarrollo de las actividades complementarias: salidas fuera del colegio o actividades en el colegio.

Del mismo modo la AMPA del centro, representada por su presidente/a, podrá hacer uso de este canal. Las comunicaciones en este caso estarán definidas del siguiente modo:

- Convocar asambleas de delegados/as de padres y madres previo acuerdo con la dirección en las que tendrán la posibilidad de recibir las inquietudes, propuestas, mejoras, etc. y posteriormente poder transmitir las al Consejo Escolar y/o Equipo Directivo.
- El resto de información de la AMPA podrá publicarse en el apartado reservado en el muro de iPasen del centro previo acuerdo con la dirección.
- El resto de publicidad o promoción se realizará a través de sus canales propios.

El centro en el ejercicio de su autonomía se reserva el derecho a dar de baja la posibilidad de comunicación a través de esta herramienta en caso de no cumplirse con las normas de comunicación internas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.